



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y DIEZ.

francisco vicario de las armas de la Ciudad de Madrid, y que esta
 prenuncia p. sus Gobernadores, teniendo pronta y alistada toda su
 fuerza de guerra de que esten en la guerra en las fuerzas de esta
 en las cosas de guerra, la calidad de los aumentos de la guerra, y que
 han estado para voluntaria, y adonde con las nobles de dicho Reino
 y perdida de la plaza de San Sebastian, y por lo que se llama au
 tentes; y diciendo esta Ciudad como siempre se repetirá su zelo al ser
 nizo. Acordo que con expreso a toda diligencia se haga consulta au
 Med. y S. de Castilla, Marqués de Cadix, poniendo en
 su R. Justificación estano, proponiendo por medio mas efectivo
 al que se demanda que esten de parte de la guerra de la guerra
 seienta y dos de la presente Recluta que se esta haciendo en esta Ciudad
 y no Reino para que sirvan en la presente guerra de guerra de guerra
 zando la guerra sea en un cuerpo con los demas que lleuan
 entendiéndose los Cau. Comis. de las armas, y se responda adho es. S. de San.
 Caxano; y como a los Cau. de la Junta de Sevilla hagan a
 promitar los soldados que de dicha Recluta se tanto como a esta guerra. Lo que
 conviene a adelantar las cosas como lo es para de zelo y seguridad de las
 diligencias mas posibles, y como se lleuan entendido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

